

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0308-2025-MDR/A**

Reque, 18 de diciembre de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUE:****VISTOS:**

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que las Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque, como gobierno local, tiene entre sus funciones primordiales promover el desarrollo humano, social y cultural de su población, especialmente de la niñez y adolescencia, reconociendo y valorando aquellas iniciativas que contribuyen al fortalecimiento de capacidades, talentos y valores, en concordancia con los principios de inclusión, equidad y bienestar social.

Que, la educación y la cultura constituyen pilares fundamentales para la construcción de una sociedad más justa y solidaria, siendo la música una manifestación artística universal que favorece el desarrollo emocional, cognitivo y social de los niños, fomentando la disciplina, la creatividad, la sensibilidad y el sentido de pertenencia cultural.

Que, el acceso a la educación musical no siempre se encuentra al alcance de todas las familias, por lo que las acciones voluntarias y solidarias orientadas a democratizar el aprendizaje del arte adquieren un especial valor social, al generar oportunidades reales para que niñas y niños descubran y desarrollen sus habilidades artísticas.

Que, el **Profesor AARÓN LUIS MARTÍN WALTERSDORFER MENDOZA** ha realizado actividades de enseñanza del violín dirigidas a niñas y niños del distrito de Reque de manera constante, responsable y totalmente gratuita, demostrando una vocación educativa basada en el servicio, la empatía y el compromiso con la formación integral de la niñez.

Que, dicha labor se ha desarrollado sin condicionamiento alguno y sin expectativa de retribución económica, constituyéndose en un acto genuino de desprendimiento personal y amor por la música, orientado a sembrar en los niños valores positivos, alternativas de desarrollo personal y el uso adecuado de su tiempo libre.



Que, el impacto de su enseñanza trasciende el ámbito artístico, al generar espacios de aprendizaje que fortalecen la autoestima, la confianza y la convivencia armónica entre los niños participantes, contribuyendo a la prevención de conductas de riesgo y al fortalecimiento del tejido social del distrito.

Que, el ejemplo brindado por el Profesor Aarón Luis Martín Waltersdorfer Mendoza representa un valioso referente de ciudadanía activa, responsabilidad social y compromiso comunitario, alineado con los objetivos municipales de promoción cultural, educación inclusiva y desarrollo humano sostenible.

Que, resulta justo, pertinente y necesario que la Municipalidad Distrital de Reque exprese su reconocimiento institucional a quienes, con acciones concretas y desinteresadas, contribuyen al desarrollo cultural y humano del distrito, dejando constancia formal de su aporte en la memoria institucional.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR el más amplio, sincero y público RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Reque al Profesor AARÓN LUIS MARTÍN WALTERSDORFER MENDOZA, por su destacada, constante y desinteresada labor de enseñanza musical, especialmente en la ejecución del violín, brindada de manera totalmente gratuita a las niñas y niños del distrito de Reque, demostrando con hechos su profundo amor por la música y su auténtica vocación de servicio educativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RECONOCER que la labor desarrollada por el citado profesor trasciende la enseñanza artística, al constituirse en un valioso aporte a la formación integral de la niñez requeña, promoviendo valores como la disciplina, la perseverancia, la sensibilidad, el respeto y la convivencia armónica, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más humana, solidaria y culturalmente fortalecida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DESTACAR y PONER EN VALOR el espíritu altruista y solidario del Profesor Aarón Luis Martín Waltersdorfer Mendoza, quien, sin recibir retribución económica alguna, ha destinado su tiempo, conocimiento y talento artístico a favor de los niños del distrito, convirtiéndose en un ejemplo inspirador de compromiso ciudadano, responsabilidad social y amor genuino por la educación y el arte.

**ARTÍCULO CUARTO.-** HACER EXTENSIVO el presente reconocimiento como testimonio institucional de gratitud, dejando constancia expresa de que su noble labor fortalece la identidad cultural del distrito de Reque, fomenta el acceso democrático a la educación musical y siembra vocaciones artísticas que perdurarán en el tiempo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER la entrega oficial de la presente Resolución al homenajeado, como símbolo del aprecio y reconocimiento del pueblo de Reque, así como su incorporación en los archivos administrativos de la Municipalidad Distrital de Reque, para los fines legales y de memoria institucional correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE  
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera  
Calle Elías Aguirre N.º 229 | Reque | Tel.: 074 - 451262  
<https://munireque.gob.pe/>

*¡Juntos haremos historia!*